



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **15250326513461403203**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
44529R/2024 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM	CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSOS HÍPICOS INTERNACIONALES DE GIJON/XIXON
Datos del documento:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 25/06/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSOS HÍPICOS INTERNACIONALES DE GIJÓN/XIXÓN.

En reunión celebrada por videoconferencia, siendo las diez horas y tres minutos del día 25 de junio de 2024, de conformidad con el apartado séptimo de la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, al amparo de la resolución de la presidencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 22 de mayo de 2024 se constituye la Mesa de Contratación para la licitación del **SERVICIO DE APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSOS HÍPICOS INTERNACIONALES DE GIJÓN/XIXÓN.**

La presente licitación se rige por el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de mayo de 2023 y por el Cuadro de Características Particulares aprobado por Resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 14 de mayo de 2024 publicado en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 15 de mayo y cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el 31 de mayo de 2024.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Presidencia de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de la empresa licitadora y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

Siendo la respuesta negativa, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros:

Presidenta: Amada Corces Casado, Vicesecretaria titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Vocales:

- Diana Antuña Valero, Jefa de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Teresa Rodríguez Fernández, Directora de Programas del Patronato Deportivo Municipal.

Secretaria: Begoña Gómez Veiga, Técnica de Gestión de Secretaría General.

La Mesa de Contratación celebrada el 4 de junio de 2024, acordó elevar al órgano de contratación, para la aceptación de la misma, propuesta de adjudicación del SERVICIO DE APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSOS HÍPICOS INTERNACIONALES DE GIJÓN/XIXÓN, a la empresa ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L. en las condiciones y precios ofertados, al alcanzar la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 17 del CCP.

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de fecha 7 de junio de 2024 se aceptó la propuesta elevada por la Mesa y se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que aportase aquella documentación exigida en el CCP.

Se procede a analizar la documentación presentada por ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L. y por unanimidad, la Mesa de Contratación presta su conformidad a la documentación presentada que acredita el cumplimiento de los requisitos de participación.

Considerando que la Mesa de Contratación ha verificado que la empresa propuesta como adjudicataria ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos, se procederá por Resolución de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal a adjudicar el contrato para el **SERVICIO DE APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSOS HÍPICOS INTERNACIONALES DE GIJÓN/XIXÓN**, a la empresa **ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.** en los precios y demás condiciones de su oferta.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se levanta la sesión a las diez horas y once minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, Secretaria, que doy fe.